



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005.



Alcalde-Presidente.:

D. Ramón Narvaez Ceballos

Concejales:

*D. Francisco Javier Ariza Campos.
D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral
Moral.
D. José López Valle.
D. Francisco Poyato Guardoño.
D. Antonio Mora López.
D. Carlos López Serrano.
D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.
D. Manuel Ávila Valverde.
D^a. Rocío Roldán Juez
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D^a. M^a. Dolores Bonilla Borrego.
D. Jesús Gómez Medina.
D^a. Eva María Ostos Moreno.
D. Antonio Roldán Castro.
D. José Luis Arrabal Maíz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.
D. José Ortuño Guardoño.*

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y seis minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Narvaez Ceballos, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en única convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º. BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE JUNIO Y 4 DE JULIO DE 2005.
- 2º. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 3º. DIMISIÓN DE LA CONCEJAL D^a. ROSARIO PALOMAR ALGUACIL.
- 4º. SOLICITUD DE CESIÓN DEL USO DEL PARQUE DEPORTIVO.
- 5º. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA.
- 6º. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS.



El Sr. García Moreno excusa su asistencia.

Abierto el acto por la presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1º. BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE JUNIO Y 4 DE JULIO DE 2005.- Se aprueban por unanimidad los borradores de las actas reseñados en el epígrafe.

2º. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- El Pleno queda enterado de sendas resoluciones del Sr. Alcalde por las que delega sus funciones en la Segunda Teniente de Alcalde D^a Eva M^a Ostos Moreno desde el día 1 al 15 de agosto de 2005, ambos días inclusive y en el Primer Teniente de Alcalde D. José López Valle, desde el día 16 hasta el 31 de agosto de 2005, ambos días inclusive.

3º. DIMISIÓN DE LA CONCEJAL D^a. ROSARIO PALOMAR ALGUACIL.

El Sr. López Serrano se incorpora a la sesión.

En relación con este asunto la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«1º.- DIMISIÓN DE LA CONCEJAL D^a. ROSARIO PALOMAR ALGUACIL.-

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura del escrito epigrafiado que es del tenor siguiente:

“Querido Ramón:

Por medio de la presente te comunico mi decisión, totalmente meditada, de cesar como Concejal de este Ayuntamiento y como miembro del Grupo Municipal Andalucista. Las razones que me llevan a tomar esta decisión son estrictamente personales, ya que mi vida familiar ha sufrido un cambio importante que me obliga a dedicarle toda mi atención, razón por la que me será imposible, a partir de ahora, poder atender a mis obligaciones políticas.

Durante este tiempo he tenido la oportunidad de trabajar en la defensa de los intereses de Cabra y sus ciudadanos, oportunidad que agradezco porque me honra y me enorgullece como egabrense; sigo pensando que es necesaria una Opción Andalucista para que Nuestra Región tenga el papel que debe de desempeñar en el Estado Español.

Agradezco todo el apoyo recibido por parte de los trabajadores del Ayuntamiento, especialmente de los técnicos de las Delegaciones que me han ocupado, así como el recibido de mis compañeros de gobierno, sin los cuales no hubiese podido desempeñar mis funciones, al igual que el tuyo mismo, comenzando por la confianza que en su momento depositaste en mi persona al elegirme para formar parte de la candidatura presentada en las últimas elecciones.

Con ilusión me he entregado a mi trabajo diario, reconociendo la enorme importancia que para mí ha tenido el haber podido trabajar por el bienestar de los egabrenses.

Espero sepas comprender las razones que me han llevado a esta decisión y seguiré estando a tu disposición, para cuando necesites de mí, tanto en tareas laborales como personales, fuera de nuestro Ayuntamiento.”

El Sr. Ortuño Guardado expresa su conformidad con la renuncia de D^a Rosario Palomar Alguacil. Los Sres. Rodríguez Alcázar y Ávila Valverde se dan por enterados, y manifiestan que aprovechan el momento para decir que en el anterior Pleno se pidió conocer un informe de la Policía Local sobre la Gala que se celebró en

el Auditorio Municipal en Junio, y el Sr. Ávila Valverde quiere conste en acta que continúa pidiendo dicho informe.

El Sr. Rodríguez Alcázar pide que conste también su protesta para que se intente no convocar por la mañana y que si hay que hacerlo que la sesión comience a la hora en que está señalada.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos manifiestan su acuerdo con la renuncia de la Sra. Palomar Alguacil.

La Sra. Ostos se incorpora a la sesión y se muestra también de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que las sesiones normalmente se celebran en día y en forma ordinariamente establecidas, pero que la Alcaldía tiene potestad para convocar las sesiones extraordinarias cuando son precisas y siempre procura hacerlo el mejor día y a la mejor hora.

La Comisión propone al Pleno:

1°. Tomar conocimiento de la renuncia de D^a. Rosario Palomar Alguacil al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

2°.- Que se remita certificación a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

3°.- Indicar, que a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante de Concejala a D^a M^a Luisa Reyes Ortiz, por ser la candidata siguiente en la lista presentada por el P.A. a las Elecciones Locales celebradas el día 25 de mayo de 2003.»

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad eleva a acuerdo la precedente propuesta.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Carnerero Alguacil: Nos damos por enterados.

Sra. Ostos Moreno: Nos damos por enterados pero yo quería aprovechar la oportunidad para agradecerle a Rosi su trabajo como a cualquier Concejala que dedica parte de su tiempo a defender los intereses de este pueblo, y en particular en nombre del Partido Popular le tenemos que dar las gracias porque nos ha sido muy cordial trabajar con ella, tiene una exquisita forma de tratar a sus compañeros y la verdad es que quería desde aquí desearle lo mejor y que la comprendemos totalmente porque sabemos que ser madre, trabajadora, y dedicarle tiempo a tu pueblo a veces es complicado, lo comprendemos y sobre todo felicitarla porque creemos que ha hecho en estos dos años una excelente labor.

Sra. Villatoro Carnerero: Nosotros también le agradecemos a la Concejala Rosario Palomar Alguacil el trabajo que haya hecho que no es ni más ni menos que el que corresponde a todos los que estamos y a todas las que estamos aquí sentados representando unos intereses legítimos de la gente que vota, que apuesta que da la confianza en las distintas personas que componemos una candidatura con los distintos partidos políticos, y en ese sentido pues creo que es de bien nacidos el ser agradecidos,

nos damos por enterados por supuesto y le agradecemos la responsabilidad que como Concejala en las distintas delegaciones que ha ostentado en este período ha tenido la obligación también de representar y de asumir, por lo tanto en ese sentido a favor.

Sr. Ariza Campos: Desde el P.A. nos damos por enterados de la decisión de Rosario Palomar Alguacil y la aceptamos. Rosario llevaba ya algunos meses planteando en el seno del grupo municipal las dificultades que estaba encontrando para compatibilizar la vida profesional, la vida personal y la política. Desde el P.A. quisiéramos agradecer la labor desarrollada en el Auditorio Municipal y también en el Patronato de Bienestar Social donde sus responsabilidades estaban integradas. Su trabajo y su empeño han consolidado la programación del Auditorium convirtiéndola en una de las mejores apuestas, propuestas, por la cultura y el ocio en la provincia de Córdoba. Todos sabemos que pocas ciudades cuentan con un programa tan completo y variado para el verano. Ello supone muchísimos meses de trabajo y esfuerzo. Rosario Palomar como buena andalucista que es, ha sabido estar a la altura del cometido que el Alcalde le encargó en el desarrollo de la confianza que los egabrenses depositaron en nuestro partido. Sintiendo mucho su marcha sabemos que la decisión de no continuar con nosotros en esta legislatura se basa en la responsabilidad. Es una elección clara donde su familia y su profesión han sido determinantes, algo que le honra y le distingue, por tanto estamos de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Gobernación y Hacienda que nos ocupa.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Yo quiero agradecer también a los diferentes grupos de este Pleno, a todos los miembros, el agradecimiento que hacen a la Concejala Rosario Palomar y naturalmente yo sumarme también como Alcalde y como compañero suyo de partido, por la confianza que tuvo tanto en el Partido como en este Alcalde y por supuesto agradecerle la labor inmensa que ha hecho durante estos dos años. Todos los Concejales es verdad que estamos obligados y para eso estamos aquí al trabajo, pero ella se lo ha tomado con un cariño especial, como cualquiera también otro que haya dejado este Pleno, este gobierno, y por supuesto naturalmente desearle los mayores éxitos en su vida personal. También estamos tanto en política, porque no sólo se trabaja cuando se está en el Grupo Municipal en el Ayuntamiento, sino fuera hay que seguir trabajando por los intereses de Cabra y de los egabrenses y yo estoy seguro que Rosario Palomar va a seguir trabajando por el cariño que le tiene a su pueblo y a su gente.

4º. SOLICITUD DE CESIÓN DEL USO DEL PARQUE DEPORTIVO.- En relación con este asunto la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado la propuesta siguiente:

“2º.- SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DEL PARQUE DEPORTIVO.”-

La Comisión por unanimidad propone al Pleno que ratifique el escrito dirigido por el Sr. Alcalde-Presidente el día 2 de agosto de 2005, registrado con el núm. 8054, al Sr. Jefe de Servicio de Planificación Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, y en consecuencia acuerde solicitar formalmente la cesión de uso del Parque Deportivo, por plazo de 50 años, que se destinará al uso propio de su naturaleza de instalación deportiva, aceptando las condiciones y requisitos siguientes:

- Compromiso de destinar el bien al fin solicitado.
- Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- La Entidad cesionaria se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.
- Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.
- La Entidad cesionaria se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligada a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble, sin perjuicio de gestionar los servicios que se presten en el Parque Deportivo mediante alguna de las formas previstas en el art. 85 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

5º. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA.- En relación con este asunto la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA.- El Sr. Ariza Campos, Portavoz del P.A., presenta el escrito que a continuación se transcribe, del que da cuenta a la Comisión:

“GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA

PROPOSICIÓN SOBRE REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 del indicado mes sobre designación a D. Ramón Narváez Ceballos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, representante del mismo en el Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Órganos de Gobierno de dicha entidad, tras la adaptación de los mismos a la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros, y a la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, y de conformidad

con lo establecido en dichas leyes, se va a proceder a la renovación de los Consejeros Generales del Grupo de Corporaciones Municipales, y con este motivo la Comisión de Control de la referida Caja de Ahorros, constituida en Comisión Electoral, ha aprobado la distribución de Consejeros Generales entre las distintas Corporaciones Municipales, derivada de dicha renovación, siguiendo el orden establecido de mayor a menor según los recursos captados en los Municipios, resultando que corresponde a esta Corporación designar un representante de la misma.

Por cuanto antecedente, el Grupo Municipal Andalucista propone a la Ilustre Corporación Municipal acuerde que D. Ramón Narváez Ceballos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, continúe ostentando la representación del mismo como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba por el grupo de Corporaciones Municipales.

Tal es la proposición que el Grupo Municipal Andalucista tiene el honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal.-Cabra, 12 de septiembre de 2005.- Fdo.: Francisco Javier Ariza Campos, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.”

Los Sres. Rodríguez Alcázar y Ávila Valverde dicen que se manifestarán en el Pleno porque no conocían la propuesta del P.A, ya que no estaba en el expediente de la sesión.

El Sr. Alcalde responde que la propuesta se presenta en este momento.

La Sra. Ostos Moreno y los Sres. Narváez Ceballos, Ariza Campos, López Valle y Ortuño Guardado informan favorablemente la proposición que antecede y en consecuencia proponen al Ayuntamiento Pleno que acuerde que D. Ramón Narváez Ceballos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, continúe ostentando la representación del mismo como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba por el grupo de Corporaciones Municipales.»

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto va a ser la abstención, tal como hicimos en el Pleno donde se ratificó el Decreto de la Alcaldía donde se proponía al Sr. Ramón Narváez para ser representante en Cajasur. Lo que sí estimamos y así lo hicimos saber en aquel momento, es que hasta ahora - en los años que llevo aquí al menos-ningún representante del Ayuntamiento en Cajasur nunca ha hecho ningún tipo de balance o gestión ni nos han comunicado al Pleno que en teoría es a quien representa cuales son las gestiones que en Cajasur se han llevado a cabo en relación con nuestra localidad, o cuales son los proyectos que Cajasur tiene para nuestra localidad. Y me gustaría que esa nominación fuese no solo eso: nominativa, sino que también tuviese un fondo y ese fondo sería que de verdad se informase a este Pleno de esos asuntos que he comentado antes que es la gestión de Cajasur en relación con este pueblo y la relación de la persona que representa nuestro pueblo con Cajasur.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo de que sea nuestro Alcalde nuestro representante.

Sra. Villatoro Carnerero: Abstención.

Sr. Ariza Campos: El P.A. de acuerdo y entiende que lo normal es que el Alcalde de la ciudad sea quien represente a la ciudad en este órgano.

Sr. Alcalde: Muchas gracias y decirle al Sr. Carnerero que cuando hay alguna gestión y así se hace con Cajasur por ejemplo para que nos subvencione algunas, - varias- de las actividades culturales que se tiene, algún otro trabajo que se tiene, cualquier colaboración que se tenga de subvenciones o de colaboraciones con Cajasur viene a Pleno. Otra cuestión es que en la Asamblea, o Asambleas que haya... la verdad es que sale en prensa, todo sale en prensa. Allí lo que se intenta es buscar los intereses de Córdoba y de la Caja, no es cuestión de llevar a Pleno todo lo que se debate - que son muchísimos puntos- en las Cajas, para eso están también los grupos políticos donde usted tiene muchos representantes, muchísimos representantes e incluso está en el Consejo, en los Consejos de Administración, cosa que no ocurre con el Partido Andalucista que lo han dejado fuera, hasta ahora.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor que corresponden a los señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Andalucista y del Partido Popular, y la abstención de los nueve señores Concejales presentes de los Grupos P.S.O.E.-A e I.U.-L.V.C.A., acuerda que D. Ramón Narvárez Ceballos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, continúe ostentando la representación del mismo como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba por el grupo de Corporaciones Municipales.

6º. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS.- En relación con este asunto la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado de la manera siguiente:

«4º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS.-

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada que es del siguiente tenor:

“ PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

En la subasta convocada por este Ayuntamiento para la enajenación de viviendas en los Conjuntos urbanísticos María Mohedano y Mío Cid, no se han presentado licitadores para las viviendas números 4, 5, 12, 15 y 16 descritas en la Cláusula I A), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la Contratación.

El Alcalde que suscribe propone al Pleno acuerde convocar nueva subasta para la venta de las referidas viviendas, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el citado órgano en sesión celebrada el día 3 del pasado mes de mayo.

Tal es la propuesta que el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal.- Cabra, 12 de septiembre de 2005.- Fdo.: Ramón Narvárez Ceballos.”

El Sr. Ortuño Guardado dice que su propuesta es que las referidas viviendas no se adjudiquen por subasta, sino por sorteo, si bien con las mismas condiciones generales de participación.

La Secretaria que suscribe, con la venia de la Presidencia, informa que la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece en los artículos 20 y 21 como formas de enajenación la subasta como forma general, y el concurso y el procedimiento negociado en determinados casos, no contemplándose el supuesto de sorteo.

La Sra. Ostos Moreno está de acuerdo con la proposición de la Alcaldía.

Los Sres. Rodríguez Alcázar y Ávila Valverde se muestran igualmente de acuerdo manifestando que enajenar estas viviendas de manera diferente sería un agravio comparativo con los licitadores que han acudido a la subasta anterior.

Los Sres. Narváz Ceballos, López Valle y Ariza Campos expresan su acuerdo con la proposición de la Alcaldía.”

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales Andalucista, Socialista y Popular y tres en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aprueba la Proposición de la Alcaldía sobre enajenación de viviendas de propiedad municipal más arriba transcrita.

En el debate tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Cuando se trajo este tema a Pleno - creo que fue a primeros de mayo- Izquierda Unida se abstuvo porque votamos una parte, lo que era la subasta, a favor, y creímos que los pisos que estaban vacíos, donde no había maestros pues que se tenía que hacer un sorteo o un concurso. En aquel momento el hecho de votar que fuese la subasta, el votar a favor de la subasta, era debido a que había un elemento distorsionador que no existe ahora. Ese elemento distorsionador era la existencia de unas personas que ya vivían en estas viviendas. Eso no existe ahora. Ahora en las cinco viviendas que hay no hay ninguna persona que viva. Al no existir ninguna persona que viva ahora mismo allí, no nos parece lógico cuando todos los que están aquí presentes en la Comisión Informativa decían que estarían de acuerdo con que fuese con ese sistema de sorteo o concurso, si no fuera por este elemento que es el que existía en aquel momento: maestros en las viviendas. Ya no hay maestros en las viviendas. Si continuamos con la subasta, si hacemos subasta para estas viviendas, entiendo que estamos cometiendo al menos una irregularidad moral, en el sentido que vamos a consentir que las personas que conocían estas viviendas, sean las que más dinero aporten, y ese entendemos desde I.U. que no debe ser el fin último ni mucho menos que se debe pretender al enajenar estas viviendas. Lo que se debe de pretender no es el conseguir más dinero, entiendo que eso es algo evidente, lo que se tiene que conseguir es un fin social, y para conseguir este fin social lo más lógico es que todas las personas tengan las mismas oportunidades, no el que más tenga, no el que más pueda dar, y en ese sentido creemos que tiene que ser a través de un método y entendemos que el método más lógico es el que se utiliza por parte de la Administración Autonómica

cuando se trata de viviendas de promoción pública en régimen de venta en propiedad que es a través de un sorteo o de un concurso. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dice que como regla general debe ser la subasta, efectivamente así lo dice, pero claro, se refiere -y es lógico que así lo diga- porque cuando se enajena, cuando se vende un bien del Ayuntamiento lo que se debe tratar es que el Ayuntamiento como entidad pública y en beneficio de todos, consiga la mayor rentabilidad económica posible. Pero este no es el caso, aquí no se trata de conseguir una mayor rentabilidad económica, se trata de conseguir una rentabilidad social, y esa rentabilidad social se consigue teniendo todas las personas que se presenten las mismas oportunidades, haciendo que tengan las personas, que cumplan simplemente los requisitos que marca la Junta de Andalucía, para acceder a las viviendas de V.P.O. para las viviendas en propiedad de promoción pública. En ese sentido creemos que la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dice que se puede hacer a través de concurso y quiero hacer recordar que en la Comisión Informativa donde se trató este asunto a una pregunta mía al Secretario del Ayuntamiento donde se preguntó si era posible hacer el sorteo, dijo que aunque no venía recogido expresamente tampoco decía lo contrario, con lo cual era viable hacerlo a través de un sorteo. Esas fueron palabras del Secretario General del Ayuntamiento, con lo cual no creo que hubiese ningún tipo de problema para hacerlo de esta forma, para conseguir que todas las personas que cumplan unos mínimos requisitos puedan presentarse a este tipo de vivienda, y que no sean quien más aporte, quien más tenga, sino que todas las personas participen en igualdad de condiciones, por eso nosotros vamos a hacer el planteamiento como dijo mi compañero en la Comisión Informativa, de que no sea por subasta, no tiene sentido el que sea por subasta, podía tenerlo y lo tuvo de hecho cuando eran todas las viviendas y cuando existía ese elemento distorsionador que era el que habían personas viviendo en estas viviendas, pero ese elemento ya no existe con lo cual no tiene ningún tipo de lógica que sea a través de subasta, la única lógica que podía tener es conseguir unos mayores recursos para el Ayuntamiento, pero entendemos, creemos, que eso no debe ser ni mucho menos lo que haga que el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, todos los que estamos aquí, a la hora de determinar cual es la forma de acceso a esta vivienda sino como he dicho antes el rendimiento social que puede tenerse a la hora de enajenar estas viviendas. Por eso nuestro voto va a ser si la propuesta va a ser en este sentido de hacerlo mediante subasta, el votar no a la subasta y votar si se nos permite que sí en el caso de que se votase así, al sorteo o incluso al concurso.

Sra. Ostos Moreno: Por el Partido Popular pues mostrarnos muy satisfechos con el resultado de la subasta anterior, nosotros creemos que el Ayuntamiento ha facilitado a todos los ciudadanos que han querido ver de cerca esos pisos, porque se puso una persona expresamente para enseñarlos, yo creo que esa es la mayor fórmula para que las personas pudieran pujar libremente por las viviendas que querían, también yo creo que se cumplió el fin social que se perseguía y se consiguió también porque así apostaron que los propios maestros, salvo raras excepciones, todos han conseguido pujar algo por sus pisos, darle valor a lo que tenían y permanecer allí, con lo cual yo creo que hemos conseguido que personas que no tenían un título de propiedad en nuestra localidad, ya tengan su primera vivienda. Hemos conseguido solucionar un problema que estaba ahí estancado desde hace muchos años, y yo creo que la fórmula que sacamos era buena y prueba de ello es que se hizo tan en secreto para evitar todo tipo de suspicacias, tan en secreto se hizo que hubo pisos para los que hubo muchísimas ofertas, y hubo otros pisos como estos cinco que no recibieron ninguna oferta, pero sabemos que todas estas personas que se quedaron sin pisos están interesados y por eso

es la rapidez en sacar de nuevo a la subasta estos pisos. Yo creo - y además así nos lo comunicó la Secretaria Acctal. en la Comisión- que las entidades locales no tienen la capacidad de sacar a sorteo, que sólo son las entidades de la Junta de Andalucía o las autonómicas y la nacional y yo creo que debemos de acatarlo y visto que ha sido bueno el resultado del anterior proceso, vamos a votar a favor de enajenar estas cinco viviendas que quedan.

Sra. Villatoro Carnerero: El Partido Socialista va a estar a favor también de la enajenación de estas viviendas, y desde luego entendemos que las cosas públicas no se hacen en secreto, las cosas privadas todavía, pero las cosas públicas se deben hacer a la luz, cuanto más claro posible y bajo la transparencia. A favor.

Sr. Ariza Campos: El Partido Andalucista está de acuerdo en que las cinco viviendas de la C/. María Mohedano que no se han enajenado, a las cuales no accedieron, se vuelva a iniciar el expediente tal cual se inició en aquel momento para que aquellos que lo estimen oportuno puedan hacerse con ellas, o puedan acceder a alguna de estas cinco viviendas. Yo creo que debemos de dejar muy claro, o por lo menos el Partido Andalucista quiere dejar muy claro ante la ciudad que desde la Secretaría General de este Ayuntamiento se nos ha informado, y consta en el acta, que la enajenación desde la Administración Local y no así desde otro tipo de Administraciones se hará como forma general desde la subasta y el sorteo, y no se contemplan, perdón rectifico, desde la subasta y el concurso y no se contempla el sorteo, y Sr. Carnerero con todo el respeto, el equipo de gobierno ante la interpretación de la Ley le hace caso a los técnicos del Ayuntamiento y a la Secretaría General y no a usted por muchos conocimientos que pueda usted tener supuestamente en Derecho. Por mucho que usted se haya leído las leyes nosotros le vamos a hacer caso a los técnicos del Ayuntamiento porque es nuestra obligación, hacerle caso a los técnicos del Ayuntamiento y no a usted que interpreta mucho las leyes pero que con toda seguridad permítame que el equipo de gobierno se fije en el dictamen que hace la Secretaría. En absoluto entendemos que el procedimiento que aquí se está haciendo y que parece ser que va a tener un apoyo amplio sea amoral o inmoral. Que un piso de 90 m² se saque al mercado por cinco o seis millones de las antiguas pesetas yo creo que eso no es amoral, ni inmoral, creo que es poner problemas y querer poner muchos puntos sobre las «íes», cuando en definitiva lo que estamos haciendo entre todos es dando la oportunidad para que las gentes que tienen dificultades en la vivienda puedan acceder a ella, creo que los pisos que han salido ya se han hecho con un precio muy social, con un precio muy asequible comparándolo con lo que hay ahora mismo en el mercado. Si lo hiciésemos de otra forma que no estuviera en la Ley se nos diría que estaríamos actuando fuera de la Ley, fuera de textos reglamentarios, si lo hacemos como dice la Ley también hay problemas. Pues mire usted: el Ayuntamiento ha facilitado el acceso fácil a treinta y siete familias en Cabra. Entre todos hemos apoyado ello, nadie se tiene que echar aquí la ventaja ni las flores en absoluto, fue un procedimiento que salió prácticamente con un amplio respaldo de los que aquí estamos. Los pisos ya he dicho han tenido un precio muy social, incluso por debajo de algunos estándares que tenemos en este momento en precios protegidos. Creo que el procedimiento es bueno y creo que el procedimiento es legal, y desde el equipo de gobierno se hace lo que se nos recomienda desde la Secretaría General. A favor.

Sr. Alcalde: Muy breve Sr. Carnerero porque este debate ya lo tuvimos en un Pleno anterior. Ahora lo que estamos es con cinco viviendas y como dijeron los

representantes del Partido Socialista sería un agravio comparativo, o sea que este debate ya lo tuvimos en anterior Pleno, tiene usted la palabra.

Sr. Carnerero: Este debate no lo tuvimos, lo que estamos hablando hoy, lo que ha dicho el Portavoz del P.A., no lo tuvimos, y no lo tuvimos porque lo que ahora se me dice que los técnicos recomiendan, no se hacía en aquel momento y vuelvo a decir, no es interpretación mía, en primer lugar y lo he dicho, en la Comisión Informativa donde se trató este tema la otra vez, no soy yo, sino el Secretario General del Ayuntamiento ante mi pregunta si era legal el sorteo, miró la Ley, y aquí hay testigos y dijo: no viene contemplado pero tampoco dice que no, con lo cual es posible el sorteo. Lo dijo el Secretario General del Ayuntamiento, no yo, no es mi interpretación, es la interpretación del Secretario General del Ayuntamiento, pero redundando en esto, yo he dicho sorteo, y he dicho también la posibilidad que viene recogida en la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de concurso, que también se habló en el Pleno, eso lo he comentado yo también aquí, he dicho sorteo o concurso, pero quiero recalcar que sorteo yo no soy quien ha hecho la interpretación de que era posible, sino el Secretario General del Ayuntamiento en la Comisión Informativa que tratamos.

Sra. Secretaria Acctal.: Cuando se va a ver de qué forma se puede hacer algo, se mira la Ley y se utiliza una de las formas que la Ley señala, no se utiliza otra que la Ley no ponga. Pero aparte, como hace referencia continua a que el Secretario General hizo un informe parece ser contrario al que yo hice en esa Comisión Informativa actuando de Secretaria, le digo que antes de entrar a la Comisión Informativa, personalmente lo comenté con él y era de la misma opinión que yo. No sé como en aquel momento dice usted que dijo lo contrario, en esa otra sesión yo no estaba.

Sr. Carnerero: Vuelvo a repetirlo. De todas formas: quitamos el sorteo, vuelvo a repetir, no se si es incidir demasiado que lo que se dijo en aquel momento es que no decía que sí, pero tampoco decía que no, con lo cual era posible, aquí hay personas que estaban igual que yo en esa Comisión Informativa, pero podemos obviar lo que es el sorteo, y podemos ir a lo que dice, a lo que recoge la Ley que lo he comentado antes que es el concurso, habla de subasta como general y también - lo he comentado en mi intervención anterior- se habla de concurso, de la posibilidad de concurso, lo que no entendemos que es lógico es la subasta. No entendemos que es lógica la subasta como se nos puede hablar, como ha dicho el Sr. Alcalde, de que existe un agravio comparativo, un agravio comparativo ¿con quién? ¿con las personas que han conseguido la vivienda?, es lo que entiendo, ¿no?. Yo creo que el agravio comparativo con quien se tiene es con quien no han conseguido la vivienda, porque los que consiguieron la vivienda obviamente son - aunque se rían por aquí- los que más dinero dieron, los que dieron menos o los que no participaron porque entendían que se iba a escapar de sus manos la posibilidad al no poder aportar más dinero, con esos son con los que existe un agravio comparativo, que son las mismas personas que no van a poder acceder ahora a la adquisición de la vivienda, que son las personas que tienen menos ingresos, y como aquí dice mi compañero ustedes decían que estas eran viviendas para quien tiene menos recursos económicos. Evidentemente el precio de salida es un precio razonable, alrededor de los seis millones de pesetas, más las reparaciones, pero no se trata de que el precio de salida sea bajo, sino que a partir de ese precio de salida, hay que pujar, hay que subastar y evidentemente se lo van a llevar las personas que aporten

más dinero, y eso es lo que no creemos que es lógico sino que tienen que tener las mismas oportunidades todos los ciudadanos.

Sr. Alcalde: Una aclaración solo Sr. Carnerero, cuando he dicho en anterior Pleno, decía que hubo aquí un debate porque Izquierda Unida dijo que se hiciese por sorteo. El Ayuntamiento, la mayoría de este Ayuntamiento Pleno, lo que decidió fue hacerlo por subasta. Yo creo que ha ido bien la subasta. Mire usted en Cabra nos conocemos todos, y yo creo que muchas familias, muchísimas familias, que no tienen dinero y que tienen que ir al banco a que le den un préstamo, a hacerse una hipoteca y han tenido la oportunidad de estas viviendas de los maestros para poder adquirir una, porque no tienen ese dinero para poder adquirir otras que están en el mercado más altas, y dentro de «x» tiempo, poco tiempo, van a comenzar 45 viviendas, que sí van a ser por sorteo, habrá unas por sorteo, otras por enajenación porque también el Ayuntamiento usted debe de saberlo se nutre también de dinero para seguir trabajando y haciendo todo lo que hay que hacer en un pueblo, porque si no, no se puede hacer y hay situaciones de sorteo le repito, otras enajenación, y otras que vendrán según las estipulaciones que nos diga la Junta de Andalucía también en el Plan de Vivienda que está firmado con este Ayuntamiento, y vendrán más viviendas porque se ha puesto el suelo suficiente para que hagan los constructores más viviendas a unos precios asequibles, y donde el Ayuntamiento también tendrán viviendas que vendrán para personas necesitadas.

Sra. Ostos Moreno: No, simplemente la aclaración de que se pueden hacer cosas que no están marcadas en la Ley pero siempre da la posibilidad de la impugnación, y yo creo que si se impugna después podríamos hacerle bastante más perjuicio a esas personas que tienen la ilusión de que han conseguido una vivienda. Y por otro lado me extrañaba a mí que acabara el Pleno sin que la Sra. Villatoro corrigiera el léxico de algo de lo que digo, después de su moción de buenas maneras entiendo que no puede desperdiciar ni un solo Pleno por corto que sea para poder decirle a la gente lo que tiene que decir. Mire usted sólo le voy a aclarar: cuando he dicho secreto, el procedimiento ha sido abierto, ha sido para todos creo que claro, secreto quiere decir que para evitar suspicacias en el sobre cerrado no se ponía ni para que piso se pujaba, precisamente para que nadie supiera si estaba pujando por un piso por el que habían pujado muchos o por ese no había pujado nadie para que no se elevara mucho la puja. De todas formas si a cada cosa que diga le voy a tener que explicar mi léxico o como me pronuncio, yo creo que lleva usted muchos años en el Ayuntamiento conociéndome para saber como me pronuncio.

Sra. Villatoro Carnerero: Sr. Alcalde de acuerdo con el punto del Orden del Día, y para nada, yo creo que las buenas maneras también consisten en rectificar cuando se hace de buenas maneras, eso no quiere decir que las buenas maneras signifiquen que uno tiene que estar aquí totalmente calladito sin poder decir absolutamente nada, ni la sumisión tampoco, Sra. Ostos. Por tanto decir que estamos a favor de la propuesta. Y lo voy a seguir haciendo cada vez que yo vea que una cosa no está bien planteada, pues también es mi responsabilidad decirlo, porque si no cualquiera sospecharía, que aquí hay cosas que se hacen bajo secreto, y yo estoy totalmente convencida de que aquí nada se hace bajo secreto, y de todas maneras me imagino yo, me consta y así es, que los pisos se habrán adjudicado siguiendo unos pliegos de condiciones que aprobó también este Pleno que es el órgano soberano de este Ayuntamiento, por tanto tampoco creo yo que eso tenga que dar lugar a suspicacias, a molestias, lo que hay es que hacer las cosas con buenas maneras.

Sr. Ariza Campos: De forma muy breve yo sigo insistiendo que el parecer de la Secretaría General de este Ayuntamiento siempre ha sido actuar conforme a lo que dice la Ley, siempre se nos ha aconsejado al equipo de gobierno, siempre las dos fórmulas que hay, no viene contemplada en la Ley el sorteo, y por tanto no hemos querido actuar fuera de Ley ni tampoco hemos querido inventar ningún procedimiento que no esté fijo en la Ley con texto y de una forma clara y rotunda. Creo que es mejor que este procedimiento, que ha sido complejo y que ha sido transparente, todos hemos estado aquí velando por esa transparencia de la cual se ha estado hablando, se rija de esta forma. La subasta es la forma general que establece la Ley y es lo que vamos a votar desde el Partido Andalucista.

Sr. Alcalde: Recordar si acaso que está abierto el plazo para todos los ciudadanos y ciudadanas egabrenses que no tengan vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.